

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Disponen la implementación del Expediente Judicial Electrónico en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 644-2017-P-CSJLI/PJ**

Lima, 20 de noviembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 228-2017-CE-PJ y la Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ, ambas expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y el oficio N° 267-2017-ST-CT-EJE/MPE-PJ cursado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 228-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, a nivel nacional y en todas las especialidades, señalándose que en una primera etapa (piloto) 2017 estarán involucradas las Especialidades Comercial, Tributario y de Mercado, y Laboral (NLPT) de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que por Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial faculta al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima para que disponga la implementación progresiva del Expediente Judicial Electrónico (EJE) –piloto, y señalar los órganos jurisdiccionales inmersos en las especialidades Comercial, Tributario y de Mercado; y Laboral (Nueva Ley Procesal del Trabajo-NLPT) de su jurisdicción, así como las fechas de entrada en vigencia.

Que por oficio de vistos, la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico informa que en atención a la Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ y al acuerdo adoptado por la Comisión de Trabajo del EJE en sesión de fecha 14 de noviembre de 2017, se determina la entrada en vigencia de siete órganos jurisdiccionales para la implementación del Expediente Judicial Electrónico, de la especialidad Laboral-Nueva Ley Procesal de Trabajo y de la sub especialidad Tributario y de Mercado, a saber: 5°, 6° y 7° Sala Superior de la Especialidad Contencioso Administrativo con sub especialidad Tributario y de Mercado, con fecha de entrada en vigencia el próximo 22 de noviembre; y 1°, 2°, 3° y 4° Juzgado de la Nueva Ley Procesal del Trabajo con fecha de entrada en vigencia el próximo 27 de noviembre.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la implementación del Expediente Judicial Electrónico en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima:

Especialidades	Órganos Jurisdiccionales	Fecha de entrada en vigencia
Contencioso Administrativo con sub especialidad en Temas de Mercado	Sala 5°	22 de noviembre de 2017
Contencioso Administrativo con sub especialidad Tributaria y Aduanera	Salas 6° y 7°	22 de noviembre de 2017

Especialidades	Órganos Jurisdiccionales	Fecha de entrada en vigencia
Laboral –Nueva Ley Procesal de Trabajo-	Juzgados 1°, 2°, 3° y 4°	27 de noviembre de 2017

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a los Magistrados de las Salas y Juzgados arriba indicados, a disponer las acciones administrativas y de gestión para el adecuado funcionamiento del expediente judicial electrónico en sus despachos.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital a través de sus Unidades cooperen con las decisiones adoptadas por los Magistrados de las Salas y Juzgados en mención, garantizando el funcionamiento óptimo del despacho judicial

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Prensa e Imagen Institucional difunda la presente resolución administrativa a través de la página Web, correo institucional y redes sociales oficiales de la Corte Superior de Lima.

Artículo Quinto.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General, de ODECMA, de la Gerencia de Administración Distrital y de los Juzgados designados.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

SS.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1588250-1

Designan magistrados en diversas salas y juzgados de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 645-2017-P-CSJLI/PJ**

Lima, 20 de noviembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, mediante el ingreso número 636897-2017 el doctor Julio Donald Valenzuela Barreto, Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 01 al 30 de noviembre del presente año.

Que, mediante el ingreso número 686832-2017 la doctora Cecilia Leonor Espinoza Montoya, Juez Superior Titular integrante de la Cuarta Sala Laboral Permanente de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 20 al 27 de noviembre del presente año.

Que, mediante el ingreso número 674476-2017 la doctora Ángela Magalli Báscones Gómez Velásquez, Juez Superior Titular integrante de la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos Libres de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 21 al 29 de noviembre del presente año.

Que, mediante el ingreso número 686025-2017 la doctora Antonia Esther Saquicuray Sánchez, Juez Superior Provisional integrante de la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 21 de noviembre al 05 de diciembre del presente año.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales, proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración